



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 00331574/2015

VISTO:

Que se tramitan las actuaciones referidas al Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social de la Carrera de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

El dictamen N.º 59777 emitido en fecha 15/12/2016 por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos términos se comparten.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 17/02/2017.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

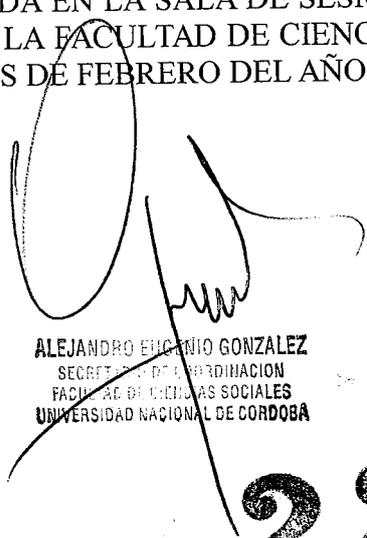
ARTÍCULO 1: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante María Cecilia García Sotomayor y, aprobar el acta emitida por el tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social de la Carrera de Trabajo Social, obrante a fojas 309 a 318, estableciendo el siguiente orden de méritos:

1. Ana Laura Elorza (DNI 27.959.807)
2. Diana Luz Rabinovich (DNI 30.843.154)
3. Matías Cristobo (DNI 25.919.625)
4. Carlos Alberto Merlo (DNI 17.342.411)
5. Gabriela Bard Wigdor (DNI 32.926.783)
6. Gabriela Cristina Artazo (DNI 31.600.529)
7. María Cecilia García Sotomayor (DNI 20.614.982)

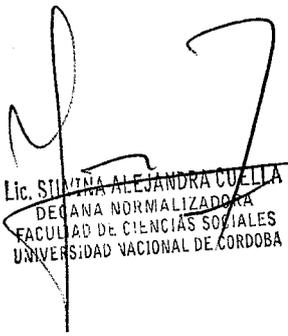
ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social que se dicta en el quinto nivel de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a Ana Laura Elorza (DNI 27.959.807).

ARTÍCULO 3: La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




~~Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DEGANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCIÓN

22